



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/871/2023
FOLIO. -871

**C.-OMAR ARAIZA ARREZOLA.
PRESENTE.-.**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 05 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"LINO NOE Y SU TEJANO MUSIC"**

LUGAR: CLUB DE LEONES MONTERREY A.C. PASEO DE LOS LEONES NUM 901 PTE. COL. LEONES.

FECHA: 13 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 20:00 HRS A 02:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.
MONTERREY, N.L. A 05 DE MAYO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021-2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

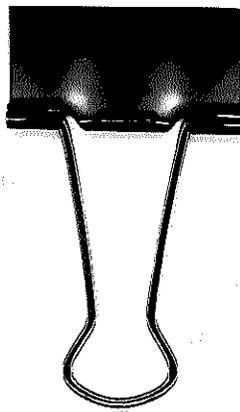
LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

[Firma manuscrita]
08/05/23



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/872/2023
FOLIO. -872

**"SINDICATO UNICO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE NUEVO LEON"**
C.-RAMIRO GARCIA ACEVEDO.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 05 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES"**

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS S/N CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 09 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): DE 08:00 A 13:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 05 DE MAYO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

Recibi Documento

08/05/23

[Handwritten signature]

Antonio Garcia



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/873/2023
FOLIO. - 873

**C.- MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 05 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.</p> <p>LUGAR: LA SUPER JARRA CALLE JOSE TRINIDAD VILLAGOMEZ NUM 1147- A NTE. COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 05,06,12,13,19,20,26 Y 27 DE MAYO DEL 2023.</p> <p>HORARIO(S) 20:00 HRS A 02:00 HRS.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE,
MONTERREY, N. L. A 05 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. —SAY-DAE-CE/874/2022
FOLIO. - 874

**C.- MOISES PEREZ PASILLAS.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de mayo, y con fundamento en los artículos 4 letra D, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado.

Se concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"TEATROPOLIS"**

LUGAR: AV. ABRAHAM LINCOLN COLINDANCIA CON LUIS DONALDO COLOSIO Y PASTIZAL, COL. BARRIO ESTRELLA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 05,06,07,12,13,14,19,20,21,26,27 Y 28 DE MAYO 2023.

HORARIO (S): VIERNES 20:30 HRS., SABADOS Y DOMINGOS 18:00 HRS. Y 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas**, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

*Resibi Permiso Original
12/07/23
Moises Perez Pasillas*

**ATENTAMENTE.
MONTERREY, N.L. A 05 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

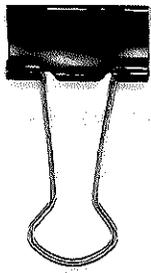
**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/875/2023
FOLIO. -875

"LE JAZZ ESCUELA Y COMPAÑÍA DE DANZA S.A. DE C.V."
C.-MARIA DEL PILAR MORALES VALLARTA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 05 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"CELEBRANDO MEXICO"**

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS S/N CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 28 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 12:30 PM Y 4:30 PM.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UN DIA, DOS FUNCIONES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE MAYO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro
Monterrey, N.L. / CP. 64000

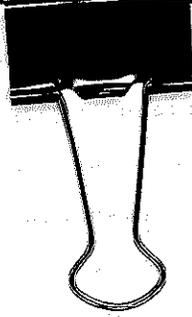
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/876/2023
FOLIO. -876

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C.
C.- MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 05 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"CONFERENCIA ACERCAT A CRISTO"**

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, GRAN SALON EN CINTERMEX, AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 06 Y 07 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): DE 09:00 A.M. A 09:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente; ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

Recibido 09-05-23
[Signature]

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE MAYO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/877/2023
FOLIO. -877

GRUPO AEREO MONTERREY, S.A. DE C.V.
C.- EDUARDO ALEJANDRO CASTILLO CARPIO.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 05 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"MAGNIFEST"**

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, GRAN SALON EN CINTERMEX, AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 14 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): DE 10:00 A.M. A 08:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE MAYO DEL 2023



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/878/2022
FOLIO. -878

"TIC TAC TOE FIESTA S.A DE C.V."
C.-ARELY TELLEZ SALINAS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "FIESTAS INFANTILES"

LUGAR: TIC TAC TOE FIESTA. AVE. EUGENIO GARZA SADA NUM 3750 INT. 34 A
COL. CONTRY MONTERREY, N.L

FECHA (S): 09-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31 DE MAYO DEL
2023

HORARIO: 09:00 A.M. A 23:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTIDOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/879/2023
FOLIO. - 879

"WASANGA SUR S.A DE C.V."
C.-ISRAEL MARTINEZ GARZA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO Y COMEDIANTES".

LUGAR: WASANGA ESFERA. CARRETERA NACIONAL KM. 245 DENTRO DE PLAZA ESFERA 2.- PISO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 12-13-19-20 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

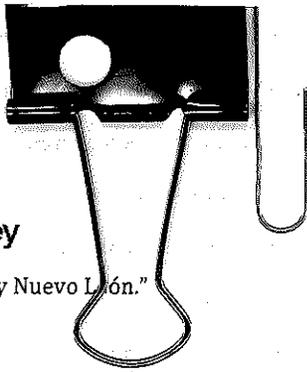
LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ,
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/880/2023
FOLIO. -880

"EMPRENDEUSS, S.A DE C.V."
C.- JESUS ALMAGUER QUINTANILLA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "EXPO PROVEEDORES DEL TRANSPORTE Y LOGISTICA MONTERREY 2023"

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A LAS A1, A2, B, C, D, E, F, H EN CINTERMEX, AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 17-18-19 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): DE 14:00 HRS. A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/881/2023
FOLIO. -881

"SERVICIOS PAGO S.A DE C.V."
C.-HECTOR JAVIER PADRON GAMBOA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"SALON DE FIESTAS INFANTILES"**

LUGAR: JUMP TRAMPOLINE PARK PASEO DE LOS LEONES # 132 COL. CUMBRES ELITE.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 08 AL 31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 11:00 A.M. A 09:30 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: VEINTICUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLIS Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/882/2023
FOLIO. -882

"FINE LINE CLUB, S.A DE C.V."
C.- JOSE LUIS DOMENE SOTTIL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de mayo del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado, que a continuación se describe:

EVENTO (S) **"PARTIDO DE FUTBOL AMERICANO DE LA LIGA PROFESIONAL DE MEXICO."**

LUGAR: ESTADIO BANORTE. AVE. JESUS CANTU LEAL 3000 COL. TECNOLOGICO, MTY. N.L

FECHA: 11 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S) 12:00 HRS A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario permitido**, y sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos ajenos al evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/883/2023
FOLIO. -883

“ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A DE C.V.”
C.-DAVID ROQUE MIRELES SIERRA
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **“MUSICA EN VIVO”**

LUGAR: NEW YORK CASINO. AVE, ENRIQUE C. LIVAS No. 201 COL. CUMBRES MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 08 AL 31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 23:59 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTICUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATE T A M E N T E.
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/884/2023
FOLIO. - 884

“ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A DE C.V.”
C.-DAVID ROQUE MIRELES SIERRA.
PRESENTE.

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **“MUSICA EN VIVO”**

LUGAR: PARADISE CASINO. AVE. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2323, COL. LOMAS DE SAN FRANCISCO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 08 AL 31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 23:59 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTICUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RÓDRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/885/2023
FOLIO. - 885

“ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A DE C.V.”
C.-DAVID ROQUE MIRELES SIERRA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **“MUSICA EN VIVO”**

LUGAR: VIVA MEXICO CASINO. AVE, VICENTE GUERRERO No. 2500 COLONIA CENTRIKA.
LOCALES JA- J04-S12-S13-S19-S22-S23-S24-S25-S26, S08-S09-S10-S11-S14-S15-S16-S21 EN
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 08 AL 31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 23:59 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTICUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/886/2023
FOLIO. -886

**"ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A DE C.V."
C.-DAVID ROQUE MIRELES SIERRA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **"MUSICA EN VIVO."**

LUGAR: JUBILEE CASINO. AVE, REVOLUCION No. 2015 COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA(S) 08 AL 31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 23:59 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTICUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/887/2023
FOLIO. - 887

C.-DAVID CESAR VILLEGAS MALDONADO.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "EXPO PROVEEDORES DEL RESTAURANTE, EXPO PANIFICACION Y EXPO ABARROTES"

LUGAR: CINTERMEX. SALA G. AVE. FUNDIDORA 501. COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 23-24-25 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 12:00 HRS A 20:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

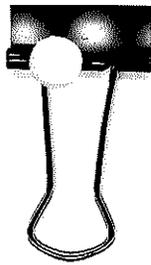
Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro
Monterrey, N.L. C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey



"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/888/2023
FOLIO. - 888

C.-DAVID CESAR VILLEGAS MALDONADO.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "EXPO LIMPIEZA"

LUGAR: CINTERMEX. SALA H. AVE. FUNDIDORA 501. COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 23-24-25 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 12:00 HRS A 20:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

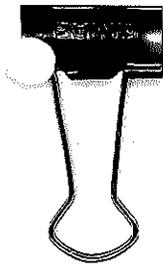
ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey



"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/889/2023
FOLIO. - 889

"PROMOTORA DE EVENTOS CARECA S.A DE C.V."
C.-CLAUDIA CANO RESENDEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "CONCIERTO CAMILO EN SU TOUR DE ADENTRO PA FUERA"

LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. MADERO 2500 OTE COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 18 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 21:00 HRS A 23:59 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

Dirección de Alkoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro
Monterrey N.L. /C.P. 64000

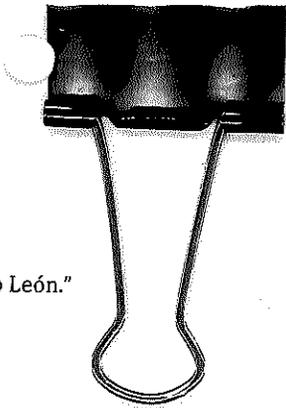
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/890/2023
FOLIO. - 890

"PROMOTORA DE EVENTOS CARECA S.A DE C.V."
C.-CLAUDIA CANO RESENDEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "CONCIERTO CARLOS RIVERA EN SU TOUR A TODAS PARTES."

LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. MADERO 2500 OTE COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 27 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 21:00 HRS A 23:59 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALZARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro
Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrev.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/891/2023
FOLIO. -891

"COMERCIO MUNDIAL ORGANIZADO, S.A DE C.V."
C.-JORGE LUIS LIAHUT QUIROZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 08 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "9.- CICLO DE CONFERENCIAS EN COMERCIO EXTERIOR, NEGOCIOS Y LOGISTICA INTERNACIONAL"

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS S/N CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 13 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): DE 09:30 A.M. A 04:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

*Lima DelCastillo
Loces*

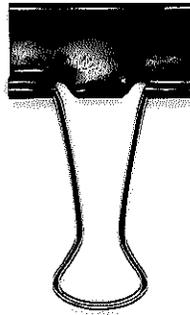
JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/892/2023
FOLIO. -892

"INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY."
C.- RAUL RUBEN DE SANTIAGO CONTRERAS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

<p>EVENTO (S) "CONCIERTO ISABEL LEONARD"</p> <p>LUGAR: AUDITORIO LUIS ELIZONDO. CALLE LUIS ELIZONDO S/N COL. TECNOLOGICO MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 10 DE MAYO DEL 2023.</p> <p>HORARIO (S): 08:30 P.M. A 24:00 P.M.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

[Handwritten signature]
10 mayo 2023

[Large handwritten signature]

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/893/2023
FOLIO. -893

**"CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C."
C.- MIGUEL ANGEL TRIJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"SOCIALES. BODA, XV AÑOS Y DIA DE LAS MADRES"**

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, EN CINTERMEX, AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 09-13-29 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): COMPRENDIDOS DESDE LAS 07:00 A.M. A 24:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DÍAS. DISTINTOS HORARIOS

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 51-02-79-50

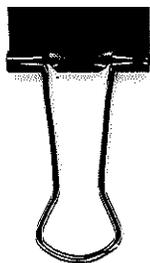
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/894/2023
FOLIO. -894

**"CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C."
C.- MIGUEL ANGEL TRIJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"CONGRESO EMPRENDETE, CONFERENCIAS."**

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, EN CINTERMEX, AVE. FUNDIDORA
501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 18 Y 20 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 08:00 HRS A 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 51-02-79-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/895/2023
FOLIO. -895

"CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C."
C.- MIGUEL ANGEL TRIJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "DESAYUNO CONGRESO"

**LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, EN CINTERMEX, AVE. FUNDIDORA
501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.**

FECHA: 11 Y 12 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): DESDE LAS 07:00 A.M. A 22:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no autoriza a ~~expender~~ y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 51-02-79-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/896/2023
FOLIO. -896

"EVENTOS ARTISTICOS S.A DE C.V."
C.- ROBERTO GARZA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "LOS MONOLOGOS DE LA VAGINA"

LUGAR: TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS SIN NUM COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 13 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): PRIMERA FUNCION: 19:15 HRS Y LA SEGUNDA A LAS 21:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA, DOS FUNCIONES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/897/2023
FOLIO. -897

**"UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON."
C.- EVERARDO ORTIZ JARAMILLO.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"CEREMONIA DE GRADUACION"**

LUGAR: TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS SIN NUM. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 18 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 13:00 HRS A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 51-02-79-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE.CE/898/2023
FOLIO. -898

C.-CESAR RIOS CAVAZOS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR SALON MEXICO. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA, CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S): 11-12-13-18-19-20-25-26-27 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S): ENTRE SEMANA DESDE LAS 18:00 HRS HASTA LA 01:00 HRS Y FIN DE SEMANA HASTA LA 01:30 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES. NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE.CE/899/2023
FOLIO. -899

"DIVDEA S.A DE C.V."
C.-ERICA MELISSA JAIMES.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: RESTAURANTE BAR NUEVA LUNA. CALLE PADRE MIER 820 OTE. CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S): 10-11-12-13-18-19-20-25-26-27 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S): 21:00 HRS A 24:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES. DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

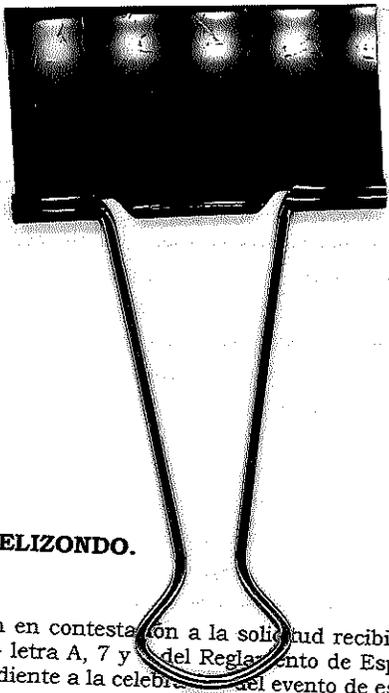
www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/900/2023
FOLIO. -900

C.-EDUARDO ELIZONDO ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "SAIYAN FEST-CONVENCION DE ANIME Y MANGA"

LUGAR: NAVE LEWIS DENTRO DEL LAS INSTALACIONES DEL PARQUE FUNDIDORA MONTERREY, N.L.

FECHA: 20 Y 21 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S): **SABADO** DE 12:00 HRS A 22:00 HRS Y **DOMINGO** A LAS 12:00 HRS A 21:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, si no cuenta con el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

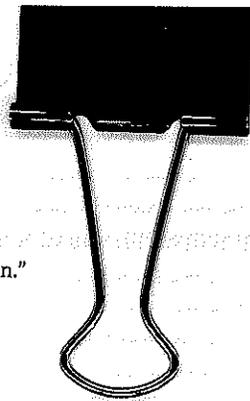
LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/901/2023
FOLIO. -901

"EL PORFIRIATO PASEO LA FE S.A DE C.V."
C.-VERONICA PONCE RUIZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: RESTAURANTE BAR EL PORFIRIATO. AVE. PASEO DE LOS LEONES NUM 99 LOCAL 401 FRACC. CUMBRES ELITE. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 12-13-19-20-26-27 DE MAYO Y 02 Y 03 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S): LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON

NUMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO.-SAY-DAE-CE/902/2023
FOLIO.- 902

"LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C."
C.-DIEGO GERARDO CANTÚ HEINRICHS.
PRESENTE.-.

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "SIETE VECES ADIOS OBRA DE TEATRO"
LUGAR: TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS S/N CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 18-19-20 DE MAYO DEL 2023.
HORARIO (S): VARIAS FUNCIONES: 20:00 HRS A 22:00 HRS., 18:00 Y 21:00 Y 17:00 Y 19:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS. JUEVES UNA FUNCION Y VIERNES Y SABADO 2 FUNCIONES

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY. N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

Osorio
Boehm
10 mayo 23
?

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/903/2023
FOLIO. - 903

"LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C."
C.-DIEGO GERARDO CANTU HEINRICHS.
PRESENTE..

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "UN ACTO DE DIOS, OBRA DE TEATRO"

LUGAR: TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS S/N CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 23 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 19:00 HRS A 20:30 HRS, 21:30 A 23:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA. DOS FUNCIONES

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY. N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 51-02-79-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/904/2023
FOLIO. - 904

"LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C."
C.-DIEGO GERARDO CANTU HEINRICH.
PRESENTE.-.

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "A VIVIR OBRA DE TEATRO"

LUGAR: TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS S/N CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 20:00 HRS A 22:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY. N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 51-02-79-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/905/2023
FOLIO. - 905

C. RAMON DEL JESUS GOMEZ RIVAS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 09 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "SOCIALES, DESAYUNOS COMIDAS Y MERIENDAS"

LUGAR: CLUB DE LEONES. PASEO DE LOS LEONES NUM 901 COL. LEONES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 13-20-24-27 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 09:00 A.M. A 11:00 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 09 DE MAYO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/906/2023
FOLIO. - 906

**C.-ANGELICA MARIA GARCIA LIMON.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 10 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra B, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "**BLAST ANIME SHOW**"

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 12 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S) 21:00 HRS A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE MAYO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/907/2023
FOLIO. -907

"50 PRODUCCIONES S.A DE C.V."
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 de mayo del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado, que a continuación se describe:

EVENTO (S) **"CONCIERTO DE IMAGINE DRAGONS."**

LUGAR: ESTADIO BANORTE. AVE. JESUS CANTU LEAL 3000 COL. TECNOLOGICO, MTY. N.L

FECHA: 19 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S) 21:00 HRS A 01:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario permitido**, y sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos ajenos al evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 10 DE MAYO DEL 2023



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO ROBRIGUEZ,
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/908/2023
FOLIO. -908

“50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V.”
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 10 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “CONCIERTO GRUPO MORAT”

LUGAR: ARENA MONTERREY, AVE. FRANCISCO I. MADERO # 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L

FECHA: 17 Y 18 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 21:00 HRS A 24:30 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que regula los establecimientos de venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE MAYO DEL 2023.



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ,
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.
DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/909/2023
FOLIO. - 909

C.-VICTOR ALAIN HUITRON MEDELLIN.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 10 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso solicitado que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"</p> <p>LUGAR: PATIO BARRIO, PADRE MIER NUM 1079 OTE COLONIA CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 11-12-13-14-18-19-20-21-25-26-27-28 DE MAYO DEL 2023.</p> <p>HORARIO(S) 06:00 P.M. A 01:45 A.M.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 10 DE MAYO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso. Centro, Monterrey N.L.



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/910/2023
FOLIO. - 910

**C.- JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 10 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 12-13-19-20-26-27 DE MAYO Y 02-03 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 01:55 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/911/2023
FOLIO. - 911

**"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V."
C.-RAUL PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 11 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: LA PANTALLA, ARAMBERRI NUM 218 OTE, COLONIA CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 12-13-19-20-26-27 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 11 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/912/2023
FOLIO. - 912

**C.-RAUL PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 11 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: BAR WATEKE AVE. COLON 253 PTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 17-24-31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 11 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monte N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, rrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/913/2023
FOLIO. -913

**C.- JUAN CARLOS ROCHA BUSTAMANTE.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 de mayo del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado.

EVENTO (S) "NFT SHOW MEXICO 2023."

LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PABELLON M. LOCAL 501 AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 20-21 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S) 12:00 HRS A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/914/2023
FOLIO. - 914

**C.-VICTOR GUERRA MORENO.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 11 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: PORFIRIOS BAR & REST. ALLENDE 231 OTE CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 11-12-13-18-19-20-21-25-26-27-28 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: ONCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.
MONTERREY. N. L. A 11 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno de
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/915/2023
FOLIO. -915

**ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.
C.-MIGUEL ANGEL AVILES MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 11 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: RESTAURANTE BAR JULIOS. CALLE AMADO NERVO NUM 1032 NTE. COL. CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA (S) DEL 11 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 11 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso. Centro. Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50

*Recibí 15 MAYO
2023
E. J. J.*



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/916/2023
FOLIO. - 916

C.-RODOLFO GAYTAN MIRANDA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 11 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: GARAJE MADERO. AVE. MADERO NUM 1625 OTE. COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 11-12-13-17-18-19-20-24-25-26-27-31 DE MAYO Y 01-02-03 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: QUINCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 11 DE MAYO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pta. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50

*Recibido 15 MAYO
2023
Ejército.*



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/917/2023
FOLIO. - 917

C.-ROSALIO AVILEZ MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 11 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: RESTAURANTE BAR EL JEFE. CALLE REFORMA NUM 704 PTE. COLONIA CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) DEL 11 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

*Revisó 15 MAYO
2023
EJYD.*

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 11 DE MAYO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021-2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ,
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/918/2023
FOLIO. - 918

C.-EYLIN CAROLINA EIZAGA GIL.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 11 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: RESTAURANTE SAUFENHAUS CALLE JUAN IGNACIO RAMON 801.LOCAL 08 CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 12-13-19-20-26-27 DE MAYO Y 02-03 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) DE 19:00 HRS A 23:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE MAYO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno

Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/919/2023
FOLIO. - 919

"CERVECERIA DUARTE S. R.L. ML."
C.-YASMIN DUARTE VALENZUELA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 11 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: RESTAURANTE DUARTE GASTROPUB. EDIFICIO SEMILLERO. PADRE MIER NUM 653 PTE. 3.- PISO LOCAL 311-312 CENTRO, MONTERREY, N.L.

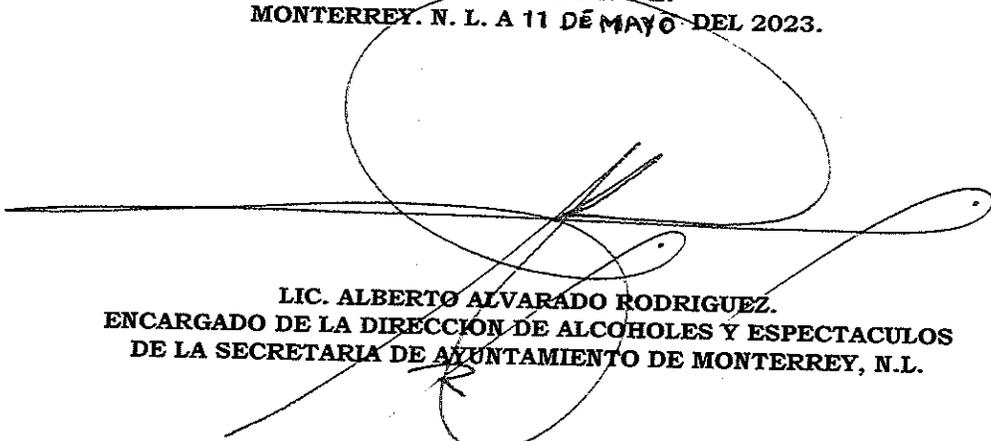
FECHA (S) 11-12-13-18-19-20-25-26-27 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 03:00 P.M. A 01:00 A.M

NUMERO DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE MAYO DEL 2023.


LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA